

10 – FUNDAMENTOS ORDEN POLÍTICO Y PAZ SOCIAL				
1	la dignidad de la persona		son el fundamento del orden político y de la paz social	
	los derechos inviolables que le son inherentes			
	el libre desarrollo de la personalidad			
	el respeto a la	ley		
		derechos de los demás		
2	Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la C. reconoce se interpretarán de conformidad con		la Declaración Universal de Derechos Humanos	
			tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias retificados por España	

11 - NACIONALIDAD			
1	La nacionalidad española se	adquiere	de acuerdo con la ley
		conserva	
		pierde	
2	Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad		
3	El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con	países iberoamericanos	En estos mismos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen
		aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España	

12 – MAYORÍA DE EDAD	
Los españoles son mayores de edad a los 18 años	

13 – EXTRANJEROS, SUFRAGIO, EXTRADICIÓN, ASILO				
1	Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título		en los términos que establezcan los tratados y la ley	
2	Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23 ,	salvo lo que,	atendiendo a criterios de reciprocidad	
			pueda establecerse por tratado o ley	
			para el derecho de sufragio activo “y pasivo”	
			en las elecciones municipales	
3	La extradición sólo se concederá en,	cumplimiento de un tratado o ley		
		atendiendo al ppio. de reciprocidad		
		Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos	no considerando terrorismo como delito político (no excluido)	
4	La ley establecerá los términos en que	ciudadanos de otros países		podrán gozar del derecho de asilo en España
		y los apátridas		

14 – IGUALDAD JURÍDICA

Los **españoles** son
iguales ante la ley,

sin que pueda prevalecer
discriminación alguna por razón de

nacimiento
raza
sexo
religión
opinión
cualquier otra condición o circunstancia personal o social

15 – DERECHO A LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL

Todos tienen derecho a

la **vida**

la **integridad física y moral**

sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes

Queda **abolida** la **pena de muerte**, salvo lo que puedan disponer las **leyes penales militares** para **tiempos de guerra**

16- LIBERTAD RELIGIOSA, IDEOLÓGICA Y DE CULTO

1	Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto	los individuos las comunidades	limitación, en sus manifestaciones, la necesaria para el mantenimiento del orden público
---	--	---	--

2 **Nadie** podrá ser **obligado a declarar** sobre su **ideología, religión o creencias**

Ninguna confesión tendrá carácter estatal (*Estado aconfesional*)

3	Los pod. púb.	tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española	
		mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con	Iglesia Católica demás confesiones

17 – LIBERTAD Y SEGURIDAD

1 **Toda persona** tiene derecho a la **libertad** y a la **seguridad**

Nadie puede ser privado de su libertad,
sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley

2	Detención preventiva	no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos	el detenido debe ser puesto	en libertad
		máximo 72 h.		disposición de la autoridad judicial

3	Toda persona detenida	debe ser informada	de forma inmediata de modo que le sea comprensible	de	sus derechos razones de su detención
		no pudiendo ser obligada a declarar			
		Se garantiza asistencia de abogado en diligencias	policiales judiciales	en los términos que la ley establezca	

4 La ley regulará un procedimiento de "**Habeas Corpus**" para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona **detenida ilegalmente**.

Por ley, se determinará el **plazo máximo** de duración de la **prisión provisional**

18 – HONOR, INTIMIDAD, PROPIA IMAGEN			
1	Se garantiza el derecho a	honor intimidad personal y familiar propia imagen	
2	Domicilio es inviolable	Entrada o registro requiere	resolución judicial consentimiento del titular o flagrante delito
3	Se garantiza el secreto de las comunicaciones , en especial	postales telefónicas telegráficas	salvo resolución judicial
4	La ley limitará el uso de la informática	para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos	

19 - MOVILIDAD			
Los españoles tienen derecho a		elegir libremente su residencia	
		circular por el territorio nacional	
		entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca	no podrá limitarse por motivos ideológicos o políticos

20 – LIBERTAD DE EXPRESIÓN				
1	Se reconocen y protengen los derechos a	a	Expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones, mediante	palabra escrito cualquier otro medio
		b	Producción y creación literaria, artística, científica y técnica	
		c	Libertad de cátedra	
		d	Comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión	La ley regulará derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades (<i>periodismo</i>)
2	El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa			
3	La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España			
4	Estas libertades tienen su límite en	respeto a los derechos reconocidos en este Título preceptos de las leyes que los desarrollen especialmente en el derecho al honor , a la intimidad y a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia		
5	Secuestro de publicaciones y otros medios de información		sólo mediante resolución judicial	

21 – REUNIÓN, MANIFESTACIÓN			
1	Se reconoce el derecho de reunión		pacífica
			y sin armas
	No necesitará autorización previa		
2	Reuniones en lugar de tránsito público	comunicación previa a la autoridad	sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público , con peligro para personas o bienes
	Manifestaciones		

22 - ASOCIACIÓN				
1	Se reconoce el derecho de asociación			
2	Las asociaciones que	utilicen medios persigan fines	tipificados como delito	son ilegales
3	Deberán inscribirse en registro a los solos efectos de publicidad			
4	Sólo podrán ser	disueltas o suspendidas en sus actividades	en virtud de resolución judicial motivada	
5	Se prohiben		secretas de carácter paramilitar	

23 – PARTICIPACIÓN ASUNTOS PÚBLICOS, ACCESO FUNCIÓN PÚBLICA				
1	Los ciudadanos tienen el derecho a	participar en los asuntos públicos	directamente a través de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal	
2			acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos , con los requisitos que señalen las leyes	

24 – TUTELA JUDICIAL EFECTIVA			
1	<u>Todas las personas</u> tienen derecho a	obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión	
2		Juez ordinario predeterminado por la ley	
		defensa y asistencia de letrado	
		ser informados de la acusación formulada contra ellos	
		proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías	
		utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa	
		no declarar contra sí mismos	
		no confesarse culpables	
		presunción de inocencia	
3	La ley regulará los casos en que por	parentesco secreto profesional	no se esté obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos

25 – LEGALIDAD PENAL				
1	Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento (<i>irretroactividad</i>)			
2	Las	penas privativas de libertad y medidas de seguridad	estarán orientadas hacia la	reeducación
			reinserción social	
	no podrán consistir en trabajos forzados			
	El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma	gozará de los der. fund. de este Capítulo (Cap. II, arts 14, 15-29, 30-38),		
		a excepción de los que se vean espresamente limitados por	el contenido del fallo condenatorio	
			el sentido de la pena	
			la ley penitenciaria	
	En todo caso, derecho a	trabajo remunerado		
		beneficios correspondientes de la Seguridad Social		
acceso a la cultura				
desarrollo integral de su personalidad				
3	La Adm. civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad .			

26 – TRIBUNALES DE HONOR	
Se prohiben los Tribunales de Honor en el ámbito de	Adm. civil
	organizaciones profesionales

27 – EDUCACIÓN, LIBERTAD DE ENSEÑANZA

1	<u>Todos</u> tienen el derecho a la educación .			
	Se reconoce la libertad de enseñanza			
2	La educación tendrá por objeto	el pleno desarrollo de la personalidad humana	en el respeto a	ppios. democráticos de convivencia derechos y libertades fundamentales
3	Los pod. púb. garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones			
4	La enseñanza básica es		obligatoria gratuita	
5	Los pod. púb.	garantizan el derecho de todos a la educación,		
mediante una programación general de la enseñanza ,				
con participación efectiva de todos los sectores afectados				
y la creación de centros docentes				
6	Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes , dentro del respeto a los ppios. constitucionales			
7	Los profesores los padres en su caso, los alumnos	intervendrán en control y gestión de	centros sostenidos por la Adm. con fondos públicos , en los términos que establezca la ley	
8	Los pod. púb.	inspeccionarán	el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes	
		homologarán		
9	Los pod. púb.	ayudarán	a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca	
10	Se reconoce la autonomía de las Universidades , en los términos que la ley establezca			

28 – LIBERTAD SINDICAL, HUELGA

1	Todos tienen derecho a sindicarse libremente				
	La ley podrá	limitar o exceptuar	ejercicio de este derecho a	FFAA	
				Institutos armados	
				demás Cuerpos sometidos a disciplina militar	
		regulará	peculiaridades de su ejercicio a	funcionarios públicos	
	La libertad sindical comprende derecho	a fundar sindicatos			
		a afiliarse al sindicato elegido			
		de los sindicatos a	formar	confederaciones	
				organizaciones sindicales internacionales	
				afiliarse a las mismas	
Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato					
2	Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses				
	La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad				

29 - PETICIÓN

1	Todos los españoles tendrán el derecho de petición	individual	por escrito	en la forma y con los efectos que determine la ley
		colectiva		
2	Los miembros de	FFAA	<i>(también ha de ser por escrito aunque no lo ponga)</i>	y con arreglo a su legislación específica
		Institutos armados		
		demás Cuerpos sometidos a disciplina militar		
		sólo individual		

30 – DEFENDER ESPAÑA, SERVICIO CIVIL				
1	Los españoles tienen el	derecho		de defender a España
		deber		
2	La ley	fijará las obligaciones militares		
		regulará, con las debidas garantías	objeción de conciencia	pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria
			demás causas de exención del servicio militar obligatorio	
3	Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de finés de interés general			
4	Mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de		grave riesgo	
			catástrofe	
			calamidad pública	

31 - TRIBUTOS				
1	Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos	de acuerdo con su capacidad económica		
		mediante un sistema tributario	justo	
			inspirado en los ppios. de	igualdad y
				progresividad
		que, en ningún caso , tendrá alcance confiscatorio		
2	El gasto público	realizará una asignación equitativa de los recursos públicos,		
		su programación y ejecución responderán a los criterios de	eficiencia y	
			economía	
3	Sólo podrán establecerse prestaciones	personales o	de carácter público	con arreglo a la ley
		patrimoniales		

32 - MATRIMONIO				
1	El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jirídica			
2	La ley regulará	las formas de matrimonio,		
		la edad y	para contraerlo,	
		capacidad		
		los derechos y deberes de los cónyuges,		
		las causas y efectos de	separación y	
		disolución		

33 – PROPIEDAD PRIVADA Y HERENCIA			
1	Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia		
2	La función social de estos derechos delimitará su contenido		de acuerdo con las leyes
3	Nadie puede ser privado de sus bienes o derechos	sino por causa justificada de	utilidad pública o
			interés social
		mediante la correspondiente indemnización	
	y de conformidad con lo dispuesto por las leyes		

34 - FUNDACIONES				
1	Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general , con arreglo a la ley			
2	Las fundaciones que	utilicen medios	tipificados como delito	son ilegales
		persigan fines		
	Sólo podrán ser	disueltas o	en virtud de resolución judicial motivada	
		suspendidas en sus actividades		

Apartado 2 dice literalmente: “regirá también para las fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del art. 22”, que es esto.

35 - TRABAJO

1	Todos los españoles tienen	el deber de trabajar		sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo
		el derecho	al trabajo,	
			a la libre elección de profesión u oficio,	
			a la promoción a través del trabajo	
			a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia	
2	La ley regulará el estatuto de los trabajadores			

36 – COLEGIOS PROFESIONALES

La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas.	
Su estructura interna y funcionamiento	deberán ser democráticos

37 – NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1	La ley garantizará	el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios,		
		así como la fuerza vinculante de los convenios		
2	Se reconoce el derecho de los	trabajadores y	a adoptar medidas de conflicto colectivo	
		empresarios		
	La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad			

38 – LIBERTAD DE EMPRESA

Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.			
Los pod. púb. garantizan y protegen	su ejercicio y	de acuerdo con	las exigencias de la economía general y,
	la defensa de la productividad,		en su caso, de la planificación

39 – FAMILIA, PATERNIDAD, NIÑOS

1	Los pod. púb. aseguran la protección	social económica jurídica	de la familia
2	Los pod. púb. aseguran protección integral	de los hijos de las madres	iguales ante la ley con independencia de su filiación cualquiera que sea su estado civil
	La ley posibilitará la investigación de la paternidad		
3	Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos	habidos dentro o fuera del matrimonio , durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda	
4	Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos		

40 – RENTA, CONDICIONES LABORALES

1	Los pod. púb.	promoverán las condiciones favorables para	el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa,	en el marco de una política de estabilidad económica .
	De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo			
2	Los pod. púb.	fomentarán una política que garantice la	formación y readaptación	profesionales
		velarán por la	seguridad e higiénica	en el trabajo
		garantizarán el descanso necesario mediante	la limitación de la jornada laboral las vacaciones periódicas retribuidas la promoción de centros adecuados	

41 – SEGURIDAD SOCIAL

Los pod. púb.	mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos	que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad , especialmente en caso de desempleo .
La asistencia y prestaciones complementarias serán libres		

42 - EMIGRANTES

El Estado	velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero orientará su política hacia su retorno
------------------	--

43 – PROTECCIÓN DE LA SALUD

1	Se reconoce el derecho a la protección de la salud			
2	Compete a los pod. púb.	organizar y tutelar la salud pública	a través de	medidas preventivas prestaciones y servicios necesarios
	La ley establecerá los	derechos y deberes	de todos al respecto	
3	Los pod. púb. fomentarán	la educación sanitaria la educación física el deporte adecuada utilización del ocio		

44 – ACCESO A LA CULTURA

1	Los pod. púb.	promoverán y tutelarán	el acceso a la cultura	a la que todos tienen derecho
2	Los pod. púb.	promoverán	ciencia investigación científica y técnica	en beneficio del interés general

45 – MEDIO AMBIENTE

1	Todos tienen	el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona el deber de conservarlo		
2	Los pod. púb.	velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de	proteger y mejorar la calidad de la vida defender y restaurar el medio ambiente	apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva
3	Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán		sanciones penales o, en su caso, administrativas , así como la obligación de reparar el daño causado	

46 – CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Los pod. púb.	garantizarán la conservación promoverán el enriquecimiento	del.	patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y, de los bienes que lo integran	cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad
La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio				

47 - VIVIENDA

Todos los españoles tienen derecho a **disfrutar** de una vivienda **digna** y **adecuada**.

Los pod. púb.	promoverán las condiciones necesarias establecerán las normas pertinentes.	para hacer efectivo este derecho,	regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación
La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos			

48 - JUVENTUD

Los pod. púb.	promoverán las condiciones para la participación	libre y eficaz	de la juventud en el desarrollo	político social económico cultural
----------------------	---	-------------------	--	---

49 - DISMINUIDOS

Los pod. púb.	realizarán una política de	previsión tratamiento rehabilitación integración	de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos,
a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos			

50 – TERCERA EDAD

Los pod. púb.	garantizarán	la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad	mediante pensiones	adecuadas periódicamente actualizadas
	promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de		salud	con independencia de las obligaciones familiares
			vivienda	
			cultura	
			ocio	

51 – DEFENSA CONSUMIDORES Y USUARIOS

1	Los pod. púb.	garantizarán	la defensa de los consumidores y usuarios	protegiendo, mediante procedimientos eficaces	la seguridad
					la salud
					los legítimos intereses económicos de los mismos
2	Los pod. púb.	promoverán	la información	de los consumidores y usuarios	
			la educación		
		fomentarán	sus organizaciones		
		oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca			

52 – ORGANIZACIONES PROFESIONALES

La ley regulará las organizaciones profesionales que contribuyan a la defensa de los intereses económicos que les sean propios	
Su estructura interna y funcionamiento	deberán ser democráticos

53 – GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

(Estudiar por esquema)

54 – DEFENSOR DEL PUEBLO

Una Ley Orgánica (3/81 6 abril) regulará la institución del Defensor del Pueblo ,	como alto comisionado de las Cortes Generales	
	designado por las Cortes Generales	
	para la defensa de los derechos comprendidos en este Título I	
	a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración	dando cuenta a las Cortes Generales

55 – DE LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES

(Estudiar por esquema)